Auto de sustanciación

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE: FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO
EJECUTADO: BIBIANA MARCELA PEREZ PEREZ
RADICACIÓN: 6300140030082021-00333-00

Teniendo en cuenta el correo que antecede, allegado por la profesional del derecho que funge como apoderado de la parte demandante, a través del cual adjunta las notificaciones realizadas a la parte demandada, considera este Operador Judicial que no es dable tenerlas en cuenta, debido a que en la primera realizada se indicaron dos fechas de la providencia a notificar, estas son, 21 de setiembre de 2021 y 16 de septiembre de la misma anualidad, sumado a que brilla por su ausencia, bajo qué normatividad se realizaron las mismas, por tanto, y con el fin de evitar futuras nulidades, se ordena a la parte demandante realizar de nuevo dicho trámite.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL
24 DE FEBRERO DE 2022

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

GAT

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb8fbf2196a42816147b8a4fe6e5c2711036c8c3c337514b3c75f85ae070e84e**
Documento generado en 23/02/2022 12:07:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica